

ACTA N.º 5 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-20/2022 DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 08 de mayo de 2023, a las 13:50 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria presentada por las entidades requeridas por segunda vez en el acta de la tercera sesión celebrada el día 21 de abril de 2023 y en el acta de la cuarta sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, respectivamente, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes .

En cumplimiento de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Quinta: M.ª José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asisten a la sesión:

-María Leticia Garrido Granado, responsable de la Subdirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

-José Antonio Barroso Fernández, responsable de la Jefatura de Inspección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

-Elena Aranda García, responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía, de la Agencia de Servicios Sociales y de Dependencia de Andalucía.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el resultado de la calificación del segundo requerimiento de la documentación presentada por las 32 entidades requeridas relacionadas en el acta de la tercera sesión celebrada el día 21 de abril de 2023.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 32 entidades que han sido objeto de requerimiento, 25 entidades han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso respecto de ellas requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto **admitidas** en el presente procedimiento de contratación. Estas entidades se detallan en el **Anexo I** de la presente acta.

Además, hay **3 entidades** que han aportado correctamente la documentación a excepción de la resolución de acreditación del centro, de manera que conforme al criterio interpretativo adoptado por la comisión de valoración con respecto a la acreditación de los centros reflejado en la segunda acta, quedan **admitidas de forma condicionada** a que a la fecha de la firma de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último, cuenten con dicha resolución, a emitir por la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Estas entidades son las siguientes:

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
42	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)	G11021318
159	ASOCIACIÓN MALAGEÑA EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)	G29027117
5815	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	A79022299

Posteriormente, la vocal de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía, indicó que se hacía necesario examinar individualizadamente las incidencias detectadas en la documentación presentada por 3 entidades, siendo en su mayoría cuestiones relativas a la titularidad de los centros.

Del análisis de la documentación de estas entidades se acordó **admitir** a las entidades (713) ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO y (1903) ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA, y además **admitir de forma condicionada**, a la entidad (324) ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN-AFANAS VILLAMARTÍN, siendo necesario que a la fecha de la firma de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último aporten el Bastanteo de poder y la póliza de seguro rectificadas.

Cabe mencionar que respecto a la documentación presentada por la entidad (713) ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO, a la fecha de esta sesión aún no se ha recibido la documentación formalmente en el Registro Electrónico de la Agencia, aunque se constata la presentación de la misma en plazo según el aviso que remitieron al correo electrónico licitaciones.assda@juntadeandalucia.es, que ha permitido valorar la documentación por haberse aportado la misma junto a este último, sin perjuicio de que se resuelva sobre su localización mediante la incidencia tramitada en el soporte técnico CEIS.

En otro sentido se constata por la Comisión de Valoración que 4 entidades que en sesiones anteriores habían sido admitidas de manera condicionada por motivos de acreditación, cuentan con la preceptiva Resolución emitida por parte de la Dirección General de Discapacidad y, por tanto, se acuerda la **admisión** de las mismas: (1341) ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN ASALSIDO, (6494) ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO S.L., (8362) ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA SAN GABRIEL, (5479) ASOCIACIÓN DISMINUIDOS NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguidamente se procede a valorar en esta sesión la calificación de la documentación aportada por la entidad (3475) ADCA INTEGRACIÓN, cuyo segundo requerimiento de subsanación se realizó con posterioridad. La Comisión de valoración acordó **admitirla de forma condicionada** a que a la fecha de la firma de los documentos de aceptación de la participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último aporte la siguiente documentación: el certificado positivo de Hacienda estatal, la resolución por la que se acepta el aplazamiento del pago de la deuda con la Seguridad Social y el Bastanteo del poder.

En último término, y en relación a la titularidad del derecho de uso sobre los centros de la entidad **FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA**, que motivó una solicitud de aclaración a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; por parte de la responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se da lectura del oficio remitido por aquella para dar respuesta a dicha solicitud, refiriendo específicamente que la última adenda del convenio de cesión de uso vence el 31 de mayo, pero que se está tramitando por parte de la Delegación Territorial de la Consejería en Sevilla una nueva adenda, cuya duración se extenderá hasta octubre de 2024, y que además “A fin de seguir ofreciendo estos servicios a las personas atendidas más allá de la fecha de finalización de la prórroga, se está tramitando un nuevo convenio con la Fundación Psicopediatría de Sevilla, cuyo objeto sería la cesión temporal del inmueble para que se destine a la prestación de los servicios objeto del concierto, y que de cobertura al plazo máximo de ocho años del nuevo concierto social. A tal efecto, con fecha 25/04/2023 se ha enviado a la SGT de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la documentación necesaria para la tramitación de la firma de un nuevo convenio”.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR las ofertas de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo.- ADMITIR DE FORMA CONDICIONADA a que cuenten con la resolución de acreditación de los centros, a emitir por la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a la fecha de la firma de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último, a las entidades que constan relacionadas en el **Anexo I-A** que se acompaña.

Tercero.- ADMITIR DE FORMA CONDICIONADA a que aporten la documentación exigida para cada caso (en los términos reflejados en el acta) antes de la fecha de la firma de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último, a las entidades que constan relacionadas en el **Anexo I-B** que se acompaña.

Cuarto.-Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente denominado “CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, a favor de las ofertas presentadas por las entidades que se han

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



admitido y admitido de forma condicionada en las distintas sesiones de la Comisión de Valoración y que constan en los Anexos de sus actas respectivas.

Se levantó la sesión a las 14:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.- ENTIDADES ADMITIDAS

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
21	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425
31	ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN	G11017449
56	FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA	G14023774
166	ASPANDEM	G29061835
234	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM	G41058256
335	ASOCIACIÓN COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA VIRGEN DE ARACELI	G14024228
345	ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA (ASPROSUBAL)	G18025387
399	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS INTELECTUALES COMARCAL DE AYAMONTE - APROSCA	G21013719
710	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE ASESUBPRO	G41065376
1811	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ESPERANZA	G18344978
2087	FUNDACIÓN GERÓN	G41656109
2231	ASOCIACIÓN ASNADIS- LA SIERRA NORTE DE LA ATENCIÓN AL DISMINUIDO PSÍQUICO FÍSICO Y/O SENSORIAL	G41842360
2906	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA AL DISMINUIDO EL SOL (APADISOL)	G29775871
2964	ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD	G29801768
4371	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS EL MORAL	G92155431
4797	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	G11591302
5057	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL- VIVIR	G04470175
5360	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN	G23540230
5423	FUNDACIÓN INDACE	G91277483
5520	FUNDACIÓN ANDE	G79812517
5761	FUNDACIÓN AUTISMO SUR	G92510411
5801	FUNDACIÓN PRODE	G14684146
5896	FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO	G11799509
6852	CASA SAN FRANCISCO DE ASIS - INSTITUTO FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	R1400428G
8073	CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA	R1800639E
713	ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO	G29246071
1903	ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA	G29631215
1341	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME	G04130217

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PK2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	DE DOWN ASALSIDO	
6494	ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO, S.L.	B92860105
8362	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA SAN GABRIEL	G18780460
5479	ASOCIACIÓN DISMINUIDOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	G14041289

ANEXO I-A.- ENTIDADES ADMITIDAS CONDICIONADAS RESPECTO A LOS CENTROS QUE CARECEN DE RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
42	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)	G11021318
159	ASOCIACIÓN MALAGEÑA EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)	G29027117
5815	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	A79022299

ANEXO I-B.- ENTIDADES ADMITIDAS CONDICIONADAS A OTROS ASPECTOS REFLEJADOS EN EL ACTA

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
324	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN- AFANAS VILLAMARTÍN	G11614294
3475	ADCA INTEGRACIÓN	G41936915

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/05/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm693FL6B5N89WCBM2PX6WZD4PH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	